



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N°393-2023/MPSM

San Marcos 19 de noviembre de 2023



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad Municipalidad Provincial de San Marcos por el Periódico 2023-2025, de fecha 30 de noviembre del 2023, y;

La Carta N° 437-2023-MPSM-SGRRHH, de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para aprobación del Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo del artículo del título preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad Municipalidad Provincial de San Marcos por el Periódico 2023-2025, de fecha 30 de noviembre del 2023;

Que, visto la Carta N° 437-2023-MPSM-SGRRHH, de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para aprobación del Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los órganos de la Municipalidad Provincial de San Marcos son responsables de la ejecución de las metas del Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento del acta aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sub-Gerencia de Recursos Humanos, realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del plan aprobado en el artículo primero.

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022
E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N°393-2023/MPSM

San Marcos 19 de noviembre de 2023

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de San Marcos

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. Sub Gerencia de Recursos Humanos
4. Informática

C.c.:

Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022
E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe